



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-181

Florencia, 26 ABO 2019

MEDIO DE CONTROL	: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	: HUMBERTO CARVAJAL LÓPEZ y OTROS
DEMANDADO	: NACIÓN-MINDEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
RADICACIÓN	: 18001-33-31-002-2009-00149-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que se profirió sentencia condenatoria de primera instancia, así como habiéndose interpuesto en su oportunidad recurso de apelación por parte de los apoderados de la parte actora y de la Nación – Ministerio de Defensa Ejército Nacional, se hace necesario fijar fecha y hora para la audiencia de conciliación de que trata el artículo 70 de la Ley 1395 de 2010.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día 23 de Septiembre de 2019 a las 10:15 am para llevar a cabo diligencia de Audiencia de Conciliación (artículo 70 Ley 1395 de 2010).

SEGUNDO: Por secretaria cítese a las partes con debida antelación.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA